BOGOTÁ \| SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	**SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL** **EVIDENCIA DE REUNIÓN**

Dependencia: Dirección Distrital de Gestión Judicial.	**Objetivo de la reunión:** Reunión de negociación – 1-2025-7240 ID 876256 **Convocante:** Entidad de Gestión Administrativa y Técnica-EGAT **Convocada:** Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	
Fecha: 11 de febrero de 2026.	**Lugar:** Sala de juntas 308 – Secretaría Jurídica Distrital.	**Hora:** 2:30 – 3:30pm

Participantes

Nombres y Apellidos	Correo electrónico	Nivel	Entidad del Distrito
Miguel Cortes	Miguel.cortes@medellinduran.com	Asesor	Medellin y duran
Paola Gómez	Pagomez@secretariajuridica.gov.co	Profesional	SJD
Andrés Prieto	a2prieto@saludcapital.gov.co	Directivo	EGAT
Paola Gómez	Pagomez@secretariajuridica.gov.co	Profesional	SJD
Mónica Toledo	monica.toledo@medellinduran.com	Asesor	Medellín Durán - SJD
Sandra Lisette Novoa Dueñas	slnovoad@secretariajuridica.gov.co	Profesional	SJD
Andrés Fernando Torres Martínez	abogadocontractualjuridica@subredcentrooriente.gov.co	Asesor	Subred centro oriente
Henry González Molina	hagonzalezm@secretariajuridica.gov.co	Directivo	Secretaría Jurídica Distrital
Leidy Johanna Alonso Gutiérrez	ljalonsog@secretariajuridica.gov.co	Profesional	Secretaría Jurídica Distrital
Diana BoCarolina Bolaño Pedrero	jefeoficinaasesorajuridica@subredcentrooriente.gov.co	Directivo	Subred centro oriente

Desarrollo

Verificada la asistencia de las partes, la Secretaría Jurídica Distrital como entidad mediadora procede a exponer antecedentes del presente trámite:

1. Antecedentes y actuaciones principales

A la fecha la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, adelanta trámite de mediación entre la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica-EGAT, y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. con el objetivo de alcanzar un acuerdo sobre el reconocimiento y pago de actividades ejecutadas en el marco de convenios y contratos interadministrativos.

Tema objeto de controversia: reconocimiento y pago de las facturas FVE 1248, FVE 1251, FVE 1303 emitidas por la EGAT que no han sido pagadas por la Subred Centro Oriente.

Acreditados los requisitos por parte de las entidades, el 10 de diciembre de 2025 se instaló formalmente el trámite de mediación y a efectos de continuar con el mismo se pactaron los siguientes compromisos:

No.	Responsable	Compromiso	Estado
	EGAT	Enviar antecedentes y soportes de radicación de las facturas.	Cumplido Mediante correo del 11 de diciembre de 2025
1	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente	Realizar revisión de soportes remitidas por la EGAT e informar si existe alguna duda o cuestionamiento frente a las mismas para absolverlas en mesa técnica	Sin acreditación. El 27 de enero y 9 de febrero de 2026 desde la secretaria técnica del mecanismo de mediación se requirió a la Subred Centro Oriente para verificar cumplimiento del compromiso.
2	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente	Verificar los recursos del convenio interadministrativo con el fin de determinar la ruta presupuestal eventualmente disponible y, con base en ello, realizar el análisis correspondiente ante el Comité de Conciliación	Sin acreditación. El 27 de enero y 9 de febrero de 2026 desde la secretaria técnica del mecanismo de mediación se requirió a la Subred Centro Oriente para verificar cumplimiento del compromiso.

	Secretaria Jurídica Distrital	Citar a mesa de negociación	Se fija el 11 de febrero de 2026, para continuar con el trámite de negociación

Mediante memorando 3-2026-1862, la Subsecretaria Jurídica Distrital designó como mediador Ad hoc para la presente sesión al doctor Henry González Director Distrital de Gestión Judicial (E)

2. Puntos abordados.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente presentó un informe detallado sobre las actuaciones adelantadas para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la sesión de instalación. En consecuencia, se expusieron las particularidades asociadas a cada una de las facturas objeto del presente tramite de mediación, indicando que, mientras dichas observaciones no sean debidamente subsanadas, se dificulta la expedición de la orden de pago correspondiente.

Se aclara que lo anterior no implica desconocimiento de la prestación de los servicios, sino que responde a la necesidad de contar con la información y documentación para garantizar la correcta conformación de los expedientes contractuales. Asimismo, se señala que la realización de pagos sin la debida subsanación de las inconsistencias identificadas —tales como información incompleta, documentación pendiente o divergencias en los expedientes contractuales-- y sin los soportes requeridos constituiría un pago sin sustento, lo cual podría generar responsabilidad fiscal y disciplinaria conforme a la normatividad vigente

Adicionalmente, se señaló que la obtención de la información requerida ha presentado dificultades, lo cual ha retrasado la conformación de los expedientes contractuales necesarios para garantizar la legalidad y procedencia de las órdenes de pago. En consecuencia, se reitera la necesidad contar con la información y documentación, a fin de posibilitar la normalización de los pagos conforme a la normatividad aplicable y los compromisos contractuales adquiridos.

En consecuencia, se propone por parte del equipo mediador estudiar, analizar y tramitar de manera individual cada una de las facturas, teniendo en cuenta que las inconsistencias detectadas presentan particularidades propias en cada caso. Esta estrategia permitirá avanzar en la fase negocial, así como identificar áreas de solución específicas para cada situación.

Finalmente se expuso necesidad de contar con acompañamiento técnico de la Secretaría Distrital de Salud,

Así las cosas y en aras de continuar con el desarrollo de la fase negocial se pactan los siguientes compromisos:

Compromisos de reunión

No.	Responsable	Compromiso	Término
1	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente - EGAT	Realizar sesión técnica conjunta encaminada a la conformación del expediente contractual de la siguiente factura vigilancia \| FVE 1303 \| $ 56.227.500	20 de febrero de 2026
2	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente - EGAT	Realizar sesión técnica conjunta encaminada a la conformación del expediente contractual de la siguiente factura Residuos peligrosos \| FVE 1251 \| $ 13.495.466	20 de febrero de 2026
3	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente - EGAT	Realizar sesión técnica conjunta encaminada a la conformación del expediente contractual de la siguiente factura Dotación del CAPS Bravo Páez \| FVE 1248 \| $ 24.637.495	20 de febrero de 2026
4	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente	Formular pregunta orientadora respecto la perdida de competencia para la liquidación del contrato asociado a la dotación del CAPS Bravo Páez; para que sea analizada por la firma Medellín y Duran asesora externa de la SJD	13 de febrero de 2026
5	Secretaria Jurídica Distrital	Convoca a una mesa de trabajo con el fin de analizar y estudiar las divergencias presentadas en las facturas correspondientes a los servicios de vigilancia y manejo de residuos peligrosos.	23 de febrero de 2026

Notas:

Los puntos expuestos en la sesión no tienen valor probatorio pues solo sirven de criterio orientador para acercar a las partes en el trámite de mediación.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
EVIDENCIA DE REUNIÓN

El presente documento es una evidencia de reunión que no requiere aprobación de las partes pues consigna únicamente el desarrollo de la sesión y se encuentra enmarcado en el principio de confidencialidad del trámite de mediación.

Las fechas propuestas están sujetas a modificación atendiendo la dinámica propia de las acciones ejecutadas.

Las fechas de cumplimiento de compromisos pueden ser ajustadas según la dinámica propia de las sesiones.

Proyectó: Sandra Lisette Novoa Dueñas- Profesional Universitario - Dirección Distrital de Gestión Judicial.